

David, 15 de noviembre de 2019
NOTA-DRCH-AC-1926-11-2019

EDUARDO R. CRUZ L.

Representante Legal de la empresa

RESIDENCIAL SANTA CATALINA, S.A.

Promotora del proyecto

RESIDENCIAL SANTA CATALINA

E. S. D.

Señor CRUZ:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**RESIDENCIAL SANTA CATALINA**", a desarrollarse en el corregimiento de David Cabecera, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En la portada del EsIA presentado, como en el punto **5.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA INCLUYENDO MAPA EN ESCALA 1:50, 000 Y COORDENADAS UTM O GEOGRÁFICAS DEL POLÍGONO DEL PROYECTO**; se hace mención a lo siguiente: "... *El proyecto se encuentra localizado en el distrito de David corregimiento de David...*"; sin embargo el Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá, señala que lo siguiente "...*corregimiento de Las Lomas...*" y posterior inspección al área donde se desarrollara el proyecto, se constató que el mismo se localiza en el "...*corregimiento de Las Lomas...*". Por lo antes descrito, se le solicita lo siguiente:
 - a. **verificar**, cuál es el corregimiento donde se llevara a cabo el proyecto, e indicar la información correcta en los documentos presentados.
 - b. **Georreferenciar e Indicar**, la superficie a utilizar tanto del Lote No. Globo A como del Lote No. Globo B, perteneciente a la finca con Folio Real No. 30298241, Código de Ubicación 4506, tal como consta en el Certificado de Propiedad del Registro Público de Panamá.
2. En la página 20 del EsIA presentado, se hace mención a lo siguiente: "...*construcción del sistema sanitario de cada vivienda las cuales contarán con un tanque séptico individual...*"; mientras que en la página 21 del EsIA, se describe lo siguiente: "...*tratamiento en PTAR...*" y en la página 41 del EsIA, también se hace mención a la PTAR; de igual manera en la página 35 del EsIA, en el punto 5.4.5 Cronograma y Tiempo de Ejecución de cada fase, se enuncia lo siguiente: "...*construcción de la PTAR...*" Por lo descrito anteriormente, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Aclarar e Indicar**, cual es el sistema de tratamiento de aguas residuales a implementar por el proyecto para el cual ha sido presentado el EsIA.
 - b. **En caso tal, de que el proyecto contemple en fase operativa la utilización de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, deberá:**
 1. **Presentar**, la Memoria Técnica de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
 2. **Georreferenciar**, la ubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales, el alineamiento de la tubería de conducción de las aguas residuales desde el sitio de tratamiento hasta el punto de descarga y la

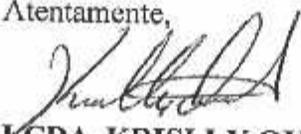
ubicación del punto de descarga (si requiere descargar a un cuerpo de agua, deberá presentar análisis de calidad de agua, elaborado por un laboratorio certificado). De no descargar directamente a un cuerpo de agua, **indicar** el sistema a utilizar.

3. **Describir y Presentar**, la línea base para el área donde se encontrara ubicado el Sistema de Tratamiento de aguas residuales a utilizar por el proyecto, así como también el área de alineamiento y descarga e identificar los impactos y describir las medidas de mitigación correspondientes y su monitoreo.
3. En el punto **5.6.1. NECESIDADES DE SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, ENERGÍA, AGUAS SERVIDAS, VÍAS DE ACCESO, TRANSPORTE PÚBLICO, OTROS)**, se describe lo siguiente en el punto de **agua potable**: “...será utilizada de los pozos del *RESIDENCIAL SANTA CATALINA, S.A. (asegurar que el agua cumpla con normativa sanitarias y monitoreo de calidad de agua para consumo)*...”. Por tanto, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Indicar**, el sitio del proyecto, donde se encontraran ubicados los pozos, que serán utilizados para abastecer de agua potable al Residencial.
 4. En el punto **5.8. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USO DE SUELO**, se señala lo siguiente: “...*Existe un Plan o Esquema de Ordenamiento territorial aprobado por el MIVIOT se adjunta en anexos la nota otorgada por el Municipio de David. (R 2 COMERCIAL URBANO)*...”. De acuerdo a descrito anteriormente, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Presentar**, la certificación de uso de suelo emitida por la autoridad competente, ya que en los anexos del EsIA, no se evidencia la misma.
 5. En el punto **6.4 TOPOGRAFÍA**, se describe lo siguiente: “...*El proyecto se desarrollará en una finca que ha sido utilizada en cría y ceba de ganado vacuno el cual tiene acceso desde una urbanización nueva sobre un camino existente de vieja data cuya topografía en el trayecto o recorrido de este es bastante plana con algo de pendiente suave y con algún grado de inclinación en los límites*...”; sin embargo durante la inspección realizada al sitio el día 7 de noviembre de 2019, se observó que el terreno donde se desarrollara el proyecto, presenta una topografía irregular en diferentes áreas del mismo. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Describir**, detalladamente cómo y qué tipos de trabajos de terracería se realizaran.
 - b. **Ampliar**, si se llevaran a cabo trabajos de nivelación y/ o relleno del terreno. A la vez **indicar**, los volúmenes aproximados de material a remover, en caso de requerir material externo, presentar toda la documentación necesaria que respalde la actividad.
 - c. **Indicar** los sitios de disposición de material edáfico (botaderos) producto de los trabajos que se realizaran en el proyecto.
 - d. **Indicar y Describir**, las medidas de mitigación requeridas, para los impactos generados por los movimientos de suelo a desarrollar; así como los impactos ambientales a producir y sus respectivas medidas de mitigación, en base a los trabajos de terracería que se requieran realizar al momento de desarrollarse el proyecto. **Presentar**, medidas cónsonas con los impactos a producir.
 - e. **Presentar**, plano de cotas actuales y cotas finales sobre las cuales se pretende desarrollar el proyecto.

6. En los puntos 6.6. **HIDROLOGÍA**, se describe lo siguiente: "...El proyecto se encuentra ubicado en la Cuenca hidrográfica N°108 Rio Chiriquí..." y el punto 6.6.1. **CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES**, describe lo siguiente: "...En el proyecto de la urbanización no existen cuerpos de agua superficiales..."; sin embargo durante la inspección realizada, se observó que existe un cuerpo de agua (posiblemente drenaje) el cual recorre parte de dicha finca y al momento de realizada la inspección el mismo mantiene agua; posteriormente se observó que al final de la finca se encuentra otro cuerpo de agua (quebrada) el cual transcurre hasta llegar a la quebrada Brazo de Gómez. Por tal razón, se le solicita lo siguiente:
- Indicar el área de retiro de la fuente de agua, verificada en una de las colindancias del proyecto, adicional de verificar los planos presentados para el proyecto.
 - Georreferenciar y Presentar**, los niveles de terracería sobre cotas seguras, contra posibles eventos de deslizamientos e inundaciones, debido a la información generada por SINAPROC.
 - Indicar**, como se llevara a cabo el manejo de las aguas pluviales dentro del proyecto.
7. En el punto 7.1.1 **CARACTERIZACIÓN VEGETAL (INVENTARIO FORESTAL)**, se describe lo siguiente: "...el inventario no hace referencia a una formación arbórea o bosque, y sí a los árboles existentes distribuidos en el área y alineados como cerca viva in situ y aquellos distribuidos en los diferentes estratos observados..." En base a lo anterior, se le solicita lo siguiente:
- Presentar**, la línea base (caracterización vegetal e inventario forestal, aplicando técnica reconocidas por ANAM) total y representativo de las especies colindantes con la fuente hídrica (bosque de galería, cercas vivas, entre otros...), georreferenciar las áreas donde se levantó la misma, y Presentar, la caracterización vegetal de las especies que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto (tala, poda).
 - Establecer**, el detalle de árboles a talar en el área de los proyectos y si los mismos están dispersos o forman parte de la cerca viva.
8. En el punto 10.4 **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**, del EsIA, se indica "...En la columna 8, se estableció el cronograma de ejecución..."; en tanto que en las páginas 81 a 89 del EsIA se presenta dicha información. En base a lo descrito anteriormente, se le solicita lo siguiente:
- Presentar**, el respectivo cronograma de ejecución de acuerdo a la implementación de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental; en función de tiempo; tomando en consideración los aspectos antes descritos y solicitados en la presente nota.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo "Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá"

Atentamente,


ECDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí
KQ/AR/1g






David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922